



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2018-MPM/A

Moyobamba, 12 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA-ESC, de fecha 19 de enero de 2018; El Informe N° 009-2018-MPM/SGEPyOP, de fecha 22 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 058-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 077-2018-MPM-GDT, de fecha 22 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 001-2018-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA-ESC, de fecha 19 de enero de 2018, el Supervisor de Obra, informa a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, sobre la culminación de Obra del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN.", con Código SNIP N° 368344;

Que, mediante el Informe N° 009-2018-MPM/SGEPyOP, de fecha 22 de enero de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, la emisión de la Resolución de Alcaldía, designando a los Integrantes de Comité de Recepción de Obra, cuyos **Antecedentes** se detallan a continuación: **Monto de Ejecución:** S/ 2'745,882.83. (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 180 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Caricia Castañeda García, con C.I.P. N° 98174. **Supervisor de Obra:** Ing. Emilio Shica Cabrera, con C.I.P N° 99174. **Fecha de Entrega de Terreno:** 31 de enero de 2017. **Fecha de Inicio de Obra:** 01 de febrero de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 31 de julio de 2017. **Adicional de Obra N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 439-2017-MPM/A, de fecha 11 de abril de 2017; **Ampliación de Plazo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 771-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017 (desde el 01 de agosto de 2017, hasta el 15 de agosto de 2017). **Adicional de Obra N° 02 y Deductivo N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 772-2017-MPM/A, de fecha 31 de julio de 2017. **Ampliación de Plazo N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 800-2017-MPM/A, de fecha 14 de agosto de 2017, (desde el 16 de agosto de 2017, hasta el 30 de septiembre de 2017). **Adicional de Obra N° 03 y Deductivo N° 02:** Resolución de Alcaldía N° 976-2017-MPM/A, de fecha 29 de setiembre de 2017; **Ampliación de Plazo N° 03:** Resolución de Alcaldía N° 977-2017-MPM/A, de fecha 29 de setiembre de 2017 (desde el 01 de octubre de 2017, hasta el 15 de octubre de 2017). **Ampliación de Plazo N° 04:** Resolución de Alcaldía N° 1014-2017-MPM/A, de fecha 16 de octubre de 2017 (desde el 16 de octubre de 2017, hasta el 30 de noviembre de 2017). **Ampliación de Plazo N° 05:** Resolución de Alcaldía N° 1137-2017-MPM/A, de fecha 01 de diciembre de 2017 (desde el 01 de diciembre de 2017, hasta el 10 de diciembre de 2017); La misma que Concluye que a la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asiento N° 516 y 518, de fecha 09 de diciembre de 2017, suscrita por el Residente y Supervisor de Obra;

Que, con Nota Informativa N° 058-2018-MPM-GDT/SGEPyOP; y la Nota Informativa N° 077-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 22 de enero de 2018; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN.", con Código SNIP N° 368344, de acuerdo al Informe N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2018-MPM/A

001-2018-SO/CIVJCBC6EJAAYPMA-ESC; y se propone a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – *Presidente de la Comisión*; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – *1° Miembro de la Comisión*; Ing. Emilio Shica Cabrera – *2° Miembro de la Comisión*;

Que, a través del Proveído de fecha 24 de enero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROL. MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN.", con Código SNIP N° 368344, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
<i>Presidente de la Comisión</i>	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
<i>1° Miembro de la Comisión</i>	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
<i>2° Miembro de la Comisión</i>	Ing. EMILIO SHICA CABRERA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE